

PROCESO ORDINARIO: 110013105029202100003600
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PINEDA CAICEDO
DEMANDADO: HERBET ALBERTO GIRALDO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, 01 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por LUIS FERNANDO PINEDA CAICEDO en contra de JOSE WILLIAM OSOSRIO OSORIO y HERBET ALBERTO GIRALDO correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 38 folios digitales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, AVOCARÁ conocimiento.

Igualmente sería del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que la presente demanda viene remitida por falta de competencia territorial por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares- Caldas , por lo cual previo a entrar a calificarla se REQUERIRÁ al apoderado de la parte actora para que ADECUE el poder ya que está dirigido al juez promiscuo de Manzanares y en la libelo se manifiesta que la cuantía es inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes , de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 21 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 86

Cilia Yaneth Alba Agudelo

Secretaria

